



CUT: 52154-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0056-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 12 de abril de 2024

VISTO:

CUT	52154-2024	Fecha	22 de marzo de 2024
Nombre solicitante	GERARDO ELOY EYZAGUIRRE PIZARRO Y MARILU VERONICA SARMIENTO FERNANDEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0005-2005 GRT-DRA.T-ATDR.T		
Titular	PIZARRO ARIAS, AUGUSTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0040-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 52154-2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0174-2022-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0005-2005 GRT-DRA.T-ATDR.T, de fecha 18/01/2005, otorgada a favor de PIZARRO ARIAS, AUGUSTO, respecto a la unidad operativa Cód.: 00093, LOS RAMOS.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: EYZAGUIRRE SARMIENTO, FELIPE AUGUSTO con DNI 62952736, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 00093, LOS RAMOS			
Área (ha)	Total	0.22000	Bajo riego	0.20000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Pachia		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA		
	Comisión	-		
Bloque Riego	PTAC-5301-B01 GRUPO I			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 379801.00 / Norte: 8023494.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, SISTEMA CAPLINA
Volumen asignado	2066.00(m ³ /año)

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Caplina, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL GRIMALDO RAMIREZ RUIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA